

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 1º En la ejecución por contrata de dicho suministro registrarán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y del de las facultativas aprobadas en 4 de Junio último las siguientes prescripciones administrativas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado el referido suministro, tendrá quince días de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata, debiendo empezar el suministro á los veinte días, á partir de la misma fecha y terminarlo á los diez meses de empezado.

Art. 3º La fianza se compondrá de doscientos setenta y dos pesos; pudiendo formar parte de ella el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitación, cangeando su carta de pago por otra que exprese que se destina aquí á este nuevo objeto.

Art. 4º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el suministro que vaya haciendo con arreglo á certificación del Ingeniero. Si desde la fecha de uno de estos documentos transcurriese mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el uno por ciento mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Puerto-Rico, 9 de Marzo de 1886. -- El Ingeniero Jefe, Enrique Gadea. [1581] 3-3

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.

INSPECCION DE PUERTO-RICO.

Por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador General de fecha 7 del actual, se ha dispuesto que esta Inspeccion anuncie la vacante de una plaza de Montero montado que resulta por renuncia del que lo desempeñaba, la cual se halla dotada con el sueldo anual de 500 pesos.

Con arreglo á lo que previene la Instrucción para la organizacion y servicio de aquellos funcionarios, aprobada por Real orden de 23 de Junio de 1886, se requieren para ser nombrado Montero las condiciones siguientes:

1º Ser mayor de veinte y cinco años y no pasar de cuarenta

2º Ser de complexion sana y robusta, sin tener ningun defecto que pueda ser obstáculo para el servicio.

3º Ser casado y con hijos con certificación del Jefe de su familia, y su haber, y ser de la Autoridad local de su domicilio.

4º Saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas de Aritmética y el Sistema Métrico decimal, lo que se acreditará ante el Ingeniero Inspector de Montes.

Serán preferidos entre los que acrediten las condiciones anteriores, los licenciados de la Guardia Civil y del Ejército, en igualdad de los demás condiciones los que hayan sido clases, y entre estas los de mayor graduacion.

Lo que se hace público á fin de que los que reúnan los expresados requisitos y deseen servir dicha plaza acudan á esta Oficina Fortaleza 61, con sus solicitudes documentadas antes del día 30 del corriente.

Al propio tiempo se hace presente para conocimiento é inteligencia de los que aspiren desempeñar aquel cargo que los gastos de adquisicion y sostenimiento del caballo y montura, así como los del uniforme son de cuenta del que resulte nombrado.

Puerto-Rico, 9 de Marzo de 1887. -- El Inspector accidental, Ramon Garcia Saenz. [1550] 3-2

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Seccion de Ordenacion.

De orden del Excmo. Sr. Intendente general, se pagarán en la próxima semana las facturas correspondientes á la amortizacion de 1883-84 y las del cupon número 20 que se expresan á continuacion:

- Marzo 21. -- Facturas números 385 á 303.
Idem 22. -- Facturas números 386 á 304.
Idem 23. -- Facturas números 387 á 305.
Idem 24. -- Facturas números 388 á 306.
Idem 26. -- Facturas números 389 á 307.

Y de su orden Superior se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 18 de Marzo de 1887. -- El Interventor, Santos Aguilera. [1676]

Contaduría general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON PRIMO ORTEGA, Jefe de Administracion de 1ª clase y Contador general de Hacienda pública de esta Isla en comision.

Hago saber: que por cargarémes números 38, 58 y 36 de 6 de Mayo, 8 de Junio y 7 de Agosto de 1866, ingresaron en Tesorería general 333 pesetas 30 céntimos ó sean 111 pesetas 10 céntimos cada cargaré-

me, por retencion que se hizo de la tercera parte del sueldo de Don Francisco Aragon y Huertas; á fin de constituir fianza provisional para responder del cargo de Colector de Rentas de Manatí que desempeñaba el interesado; cuyas sumas se aplicaron á la cuenta de depósitos gubernativos, y habiéndose extraviado las respectivas cartas de pagos, ha dispuesto la Intendencia general de Hacienda, se publique su pérdida en quince números de la GACETA OFICIAL, procediéndose luego á lo que corresponda si no se presentan en esta Contaduría general.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se avisa para debido conocimiento de quien corresponda.

Puerto-Rico, 16 de Febrero de 1887 -- Primo Ortega. (1197) 15-12

Hago saber: que por cargaréme número 50 de 11 de Diciembre de 1867, ingresó en la Tesorería general, Don Luis Aldama á nombre de la local de Arecibo, 52 escudos valor de los muebles embargados á Don José Antonio Gumá, Receptor que fué de Manatí, que por cargaréme de 12 de Diciembre de 1871, ingresó en la misma local la cantidad de \$125 pesetas 16 centavos Don Juan Suro apoderado de Don Pedro Torres y Don Francisco de la Rosa, importe de unos terrenos pertenecientes al Estado, que les fueron adjudicados en la jurisdiccion de Morovis, cuya suma fué aplicada en la cuenta del Tesoro en concepto de Depósitos gubernativos, que por cargaréme número 104 de 24 de Noviembre de 1874, fué ingresada en la Tesorería general por el Sr. Marqués de la Esperanza á nombre de Don José Sabino Arroyo, la cantidad de 2,660 pesetas en concepto de Depósitos gubernativos en pago de la adjudicacion que se lo hizo de una finca, sita en Morovis, pertenecientes á Don Fermín García, responsable subsidiario del desfaleo de Don José Antonio Gumá, Receptor que fué de Manatí; y habiéndose extraviado las respectivas cartas de pago, ha dispuesto la Intendencia general de Hacienda se publique su pérdida en quince números de la GACETA OFICIAL, procediéndose á lo que corresponda, si no se presentan en esta Contaduría general.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se avisa para debido conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Marzo de 1887. -- Primo Ortega. [1675] 15-1

Tesorería general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los pagos del mes corriente, se verificarán como sigue:

- Día 28. -- Secciones 5ª y 7ª
Día 29. -- Secciones 4ª y 6ª
Día 30. -- Secciones 2ª y 3ª
Abril 2. -- Pensiones en general.
-- 4. -- Cesantes, jubilados y retirados.
-- 6. -- Clases pasivas residentes en la Península.

Puerto-Rico, 16 de Marzo de 1887. -- F. Fabro. (1618) 3-2

Administracion local de Rentas y Aduana

DE PUERTO-RICO.

Procedentes de abandono se subastarán en los almacenes de esta Administracion el día 30 del corriente á las dos de la tarde, los efectos siguientes:

Table with 2 columns: Description and Price. Items include kilógramo adornos y aderezos de metal, kilógramos fechadores y lapiceros, kilógramos carton en cajas, kilógramo madera fina en planchas y mangos, kilógramos yeso, kilógramos tieta.

Advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el importé total de la tasacion y que serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la subasta.

Puerto-Rico, 15 de Marzo de 1887. -- El Administrador, Maximiliano Power [1619] 3-2

Transcurridos con exceso los dos meses que señala el artículo 65 de las Ordenanzas para la declaracion y despacho de las mercancías que se encuentran depositadas en esta Aduana, y que á continuacion se detallan, se hace presente por medio del PERIÓDICO OFICIAL que si corrió los veinte días contados desde la publicacion de este anuncio no se presenta nadie á reclamarlos, se rematarán en pública subasta previas las formalidades correspondientes.

Tres terzetas marcas R. C. A. conteniendo zinc en planchas importados por vapor español Saturnina, de Liverpool en 17 de Diciembre último.

Cuatro barricas vino por vapor francés Ville de

San Nazaire, de Santhomas el 29 de Diciembre del año próximo pasado.

Una caja por vapor español Cristóbal Colon, de Barcelona, en 31 del referido Diciembre último, conteniendo aquella jarabe anticolérico.

Puerto-Rico, 14 de Marzo de 1887. -- El Administrador, Maximiliano Power. [1620] 3-2

En el expediente de apremio que se sigue contra Don Francisco Maimí de este Comercio, para hacer efectiva la contribucion que adeuda por el tercer trimestre del año económico actual de 86 á 87 y concepto de importador de 3ª clase, se ha dispuesto con fecha 14 del actual que tenga lugar una nueva subasta por no haberse presentado licitadores á la primera anunciada en la GACETA OFICIAL número 31, fecha 12 del actual, señalándose para el acto el día 23 del actual á las dos de la tarde en el despacho de esta Administracion.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto Rico, 17 de Marzo de 1887. -- Maximiliano Power. [1674] 2-1

Administracion local de Rentas y Aduana

DE PONCE.

El día 24 del presente mes y hora de las ocho de la mañana se sacarán nuevamente á subasta y procedente de abandono, dos atados y una caja marca J. F. números 554, 555 y 556, conteniendo anuncios de medicinas, en la suma de 16 pesos 20 centavos.

Los gastos serán por cuenta del comprador. Ponce, 8 de Marzo de 1887. -- El Administrador, P. S., J. Arteaga. [1508] 3-3

Administracion local de Rentas y Aduana

DE MAYAGUEZ.

El día 21 del actual á las dos horas de su tarde, se rematará en pública subasta en los Almacenes de esta Administracion lo que á continuacion se expresa, y se estimó abandonado por su consignatario.

Table with 2 columns: Description and Price. Item: Una caja marca I. M. número 6349 conteniendo una pieza maquinaria para imprenta procedente de San Thómas por vapor español San Juan, valorada en.... 4 72

Total ..... 4 72

No se admitirán proposiciones que no cubran la tasacion en moneda oficial, siendo por cuenta del rematante los gastos de subasta.

Mayagüez, 10 de Marzo de 1887. -- Luis de Sanquírigo. [1584] 3-3

Batallon Infantería de Madrid número 3

Teniendo que procederse á la formalizacion de los correspondientes contratos para la provision de prendas de vestuario, sombreros, zapatos, albarbatas, platos y vasos de lata que necesitan los individuos de este Batallon desde la fecha de la aprobacion hasta el 31 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; se ha señalado el día veinte y ocho de Marzo actual á las nueve de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de los servicios indicados ante la Junta de Jefes y Capitanes que se reunirá en el despacho del Sr. 1.º Jefe, cuyo acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se hallan expuestos en la Oficina del Detall todos los días laborables desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Puerto-Rico, 11 de Marzo de 1887. -- El Comandante Jefe del Detall, Vicente Sala. -- Vº Bº Coronel Teniente Coronel 1.º Jefe, Rizo. [1664] 3-3

Batallon Infantería de Alfonso XIII número 1

Debiendo adquirir este Batallon un caballo de condiciones para el carro del mismo, se convoca por el presente anuncio, para los que deseen asistir con los suyos al patio exterior del Cuartel de Ballajá el día 19 de los corrientes á las nueve de la mañana que tendrá lugar la compra en público del referido caballo en el citado sitio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Oficina del Detall de dicho Batallon todos los días de ocho á once de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Puerto-Rico, 10 de Marzo de 1887. -- El Comandante Jefe del Detall, Fernando Zegrí. -- Vº Bº El Coronel, Teniente Coronel 1.º Jefe, Manuel Morales. [1617] 3-2